

TELÉFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central:	430243
Secretaría de Gobierno:	430918
Secretaría de Hacienda:	421004
Secretaría de Obras y Servicios Púb.:	430949
Secretaría de Desarrollo Social:	421940
Tránsito y Transporte:	431311
Inspección Gral.:	421499
Oficina de Turismo:	424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.:	422967
Corralón Municipal:	430886
Fax Gobierno:	432266
Fax Hacienda:	421004
Secretaría de Amb. y Desarrollo:	421499
Dirección de Cultura:	422910
Recursos Humanos:	423405
Fiscalía Administrativa Municipal	424166

TELÉFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador:	430200
TELÉFONO JUZGADO DE FALTAS	
Juzgado de Faltas Municipal:	430769

TELÉFONOS DEFENSA CIVIL (103)

Dirección de Defensa Civil	423132
	430047

TELÉFONO JUNTA ELECTORAL

Junta Elec. Munic. Av. San Martín 155	430243
	int.47

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 - En formato digital:
E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

BOLETÍN OFICIAL

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETÍN OFICIAL
DE LA
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**
Av. San Martín 215
(8340) ZAPALA

SUMARIO

Edición de 8 páginas

RESOLUCIONES
Pág. 2
COMUNICACIONES
Pág. 2-4
DECLARACIONES
Pág. 4-6

40 1983/2023
AÑOS DE
DEMOCRACIA



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
Provincia del Neuquén

BOLETÍN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXVI

Zapala 30 de noviembre de 2023

EDICIÓN N.º 515

INTENDENTE: **CARLOS DAMIÁN KOOPMANN IRIZAR**Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELÉN ARAGÓN**Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET**Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ**Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA**Secretaría de Desarrollo Humano: **MARIANA PERALTA**Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASSO**Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG**Secretaría de Deportes: **Prof. DANIEL LLORENTI**Secretaría de Servicios Públicos: **A/C Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASSO- Secretario de Planif. Urbana y Obras Públicas**Presidente C.D.: **VÍCTOR JOSÉ CHÁVEZ**

Concejales

MARÍA DE LAS MERCEDES ALTAMIRANO
BRUNILDA ANDREA CARO
NICOLÁS JORGE CASTILLO
ÁNGELA CUEVAS SEBASTIANO
DANIEL ALBERTO JULIÁN
MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ
PATRICIA BRISTELA MELINAO
TERESA ANAHÍ NÚÑEZ
LEANDRO DANIEL SIGNORILE
RAUL RAMON ROSSI

Juez de Faltas: **Dr. LUIS ALBERTO GARCÍA**Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARÍA INÉS ZAVALA**Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD****Dra. LAURA PIZZIPAULO**Vocal Suplente: **Dra. KARINA ANDREA TISOT**

RESOLUCIONES**RESOLUCIÓN 54**

VISTO:

La Resolución N°28/22 que norma las designaciones y remuneraciones del personal que cumple funciones en calidad de Planta Funcional Transitoria en las diferentes áreas del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que existe la posibilidad de actualizar un nuevo cuadro de Remuneración del Personal encuadrado bajo esta normativa.

Que la Remuneración del Personal de Planta Funcional transitoria, de acuerdo al siguiente detalle y por todo concepto de lo percibido por el Presidente del Concejo Deliberante será:

1) Remuneración Planta Funcional Transitoria:

- a) Secretaria de Coordinación Legislativa 80%
- b) Prosecretario Legislativo 65%
- c) Coordinación general de presidencia 55%
- d) Asistente de Coordinación 52%
- e) Coordinación de Informática 50%
- f) Secretario de Bloque político 40%
- g) Administración general 35%
- h) Administrativo A 28%
- i) Administrativo B 25%

Que es facultad del Presidente aprobar dicha designación de acuerdo a lo establecido en la C.O.M. – Artículo 79, inciso G que establece la facultad del Presidente del Concejo Deliberante de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y dejar cesante a los empleados del Concejo Deliberante con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE

ARTÍCULO 1) Déjese sin efecto la Resolución de Presidencia N°28/2022

RESOLUCIÓN 55

VISTO:

La anuencia de todos los Bloques Políticos del Concejo Deliberante de Zapala y:

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Defensa Civil de la Municipalidad de Zapala emite alerta naranja para el día viernes 17 de noviembre del corriente año ante los fuertes vientos pronosticados por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC).

Que con la anuencia de los bloques políticos se facultó a la Presidente del Concejo a otorgar asueto administrativo a todo el personal de Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE

ARTÍCULO 1)

Otórguese asueto administrativo al personal dependiente del Concejo Deliberante de Zapala para el día 17 de Noviembre del 2023.

COMUNICACIONES**COMUNICACIÓN 121**

VISTO:

La Nota N° 490/2023, presentada por el Concejal Raúl Ramón Rossi, y la grave situación que atraviesa la educación en el país, la gravedad que se incrementa en el tiempo y;

CONSIDERANDO:

La educación es un derecho humano fundamental reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, y como tal, debe ser garantizada por el Estado para todos los ciudadanos, sin discriminación alguna.

Que la recomendación general es hacerse la prueba o test de VIH aunque sea una vez en la vida, así como también repetir este estudio tras conductas riesgosas como mantener relaciones sexuales sin preservativo, o compartir elementos que puedan tener sangre de otra persona (agujas, jeringas, máquinas de afeitar, etc.).

En la provincia de Neuquén, además de los Centros de Prevención Combinada de VIH y ETS, en todos los laboratorios públicos se puede solicitar el análisis de VIH-SIDA sin necesidad de presentar orden médica. El diagnóstico es clave para iniciar el tratamiento, lograr una carga viral indetectable y disminuir la transmisión del virus.

Que en todos los establecimientos de Salud Pública se puede solicitar el test, prueba o análisis sin orden médica, de manera gratuita, voluntaria y confidencial.

Que la Provincia de Neuquén cuenta con una Red de 25 laboratorios de los hospitales y centros de salud públicos en los que se realizan diversos tipos de pruebas.

Que el Ministerio de Salud de la provincia de Neuquén, a través del Programa Provincial de VIH-SIDA, Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Hepatitis Virales, trabaja en la prevención y el diagnóstico oportuno, facilitando el seguimiento clínico y de laboratorio.

Que en la provincia de Neuquén aumentaron los casos de sífilis debido a la incidencia del sexo casual sin protección y aumentaron las consultas por VIH en estadíos avanzados. Se ha registrado un aumento sostenido de las enfermedades de transmisión sexual debido al mal uso del preservativo o directamente a su ausencia como método de protección.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, DECLARA:
ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo la tarea realizada por el personal de Enfermería del Hospital Interzonal Zapala en el Centro de Prevención Combinada de VIH y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), un nuevo espacio semanal con atención a demanda, que favorece la accesibilidad a los tests rápidos de VIH y VDRL y el asesoramiento

directo, sumando así un nuevo centro a los ya existentes en la provincia de Neuquén.

Que la educación desempeña un papel crucial en el desarrollo social, económico y cultural de una sociedad, contribuyendo a la formación de ciudadanos críticos, responsables y comprometidos con los valores democráticos.

Que la educación de calidad es un factor determinante para reducir la pobreza, promover la igualdad de oportunidades y fomentar la inclusión social, ya que brinda a las personas las herramientas necesarias para acceder a mejores empleos y mejorar su calidad de vida.

Que es fundamental que la educación sea inclusiva y equitativa, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, independientemente de su origen étnico, género, discapacidad, orientación sexual o situación socioeconómica.

Que la educación debe estar orientada hacia el desarrollo integral de los individuos, fomentando no solo el conocimiento académico, sino también las habilidades socioemocionales, el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas, que son indispensables en un mundo cada vez más complejo y cambiante.

Que la educación tiene un impacto directo en la construcción de una ciudadanía informada y participativa, capaz de ejercer sus derechos y deberes de manera responsable, y de contribuir al fortalecimiento de la democracia y la consolidación de la paz social.

Que en un contexto de avances tecnológicos y globalización, es necesario que la educación se adapte a las nuevas necesidades y demandas de la sociedad, promoviendo la alfabetización digital, el aprendizaje a lo largo de toda la vida y la adquisición de competencias necesarias para el siglo XXI.

Que el gobierno tiene la responsabilidad de establecer políticas y acciones concretas que garanticen una educación de calidad, mediante la asignación adecuada de recursos, la formación continua de los docentes, la mejora de la infraestructura educativa y la promoción de la participación activa de la comunidad educativa.

Que en base a estos considerandos, se propone declarar la educación como política de Estado para este gobierno y los próximos,

llevar a cabo los proyectos de ley y acciones necesarias para garantizar su cumplimiento y promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos los ciudadanos de Zapala.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1) Instese declarar a la educación como servicio estratégico esencial en todos los niveles y modalidades comprendidas en la obligatoriedad esencial para garantizar la protección y promoción integral de los derechos de los niños y adolescentes en el cumplimiento efectivo del ciclo lectivo completo.

COMUNICACIÓN 122

VISTO:

La Nota N°901/2023 del Bloque Cambiemos y el deterioro de la Balsa Huitrín, por el uso y la falta de mantenimiento que ha sufrido por décadas, y que debido a la última crecida del río Neuquén quedó varada en la rampa de acceso, y;

CONSIDERANDO:

Que la Balsa del paso Huitrín está ubicada sobre el Río Neuquén a unos 50 km de Chos Malal, cumplió un rol fundamental durante la explotación de la mina de carbón del pueblo San Eduardo que nació para albergar a sus trabajadores; sus vagonetas transportaban hasta 500kg de carga por rieles hacia los silos, donde se cargaban los camiones.

Que es "Patrimonio Histórico de la provincia de Neuquén".

Que fue paso obligado para comunicar a Zapala con Buta Ranquil sin pasar por Chos Malal.

Que en la década 40/50 paso el Turismo Carretera Nacional, competencia que se corría por los caminos del país.

Que en la actualidad es la única balsa que queda con vida en la provincia que usan los crianceros para cruzar de un lado a otro y que además tiene un atractivo turístico muy im-

portante ya que concurren muchos turistas que van a conocer el lugar como así también los que son habitués todo el año para ir a pasar un día en este lugar mágico.

Que los "Balseros" que operan la balsa lo hacen como hace casi un siglo, es decir a mano, con un sistema de engranajes y poleas la van trasladando de una orilla a la otra.

Que en la actualidad cuenta con equipamiento necesario para proveer de conectividad de internet WiFi.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1) Solicítese a la Dirección Provincial de Vialidad que arbitre los medios y se inicien los trabajos de reparación, reacondicionamiento y mantenimiento de La Balsa Huitrín "Patrimonio Histórico de la provincia de Neuquén".

DECLARACIONES

DECLARACIÓN 155

VISTO:

La Nota N°879/2023 presentada por el Sr. Omar Rojas – Representante del Grupo Llafkelen Diabéticos de Zapala, y;

CONSIDERANDO:

Que cada 14 de noviembre se celebra el Día Mundial de la Diabetes, una enfermedad que va en aumento en los últimos años y que puede provocar graves complicaciones e incluso la muerte. Se trata de dar a conocer las causas, los síntomas y complicaciones de la enfermedad, así como los tratamientos.

Que El Día Mundial de la Diabetes (DMD) fue creado en 1991 por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de la Diabetes en respuesta al aumento de la preocupación por la creciente amenaza para la salud que representa esta enfermedad.

Que el Día Mundial de la Diabetes se convirtió en un día oficial de las Naciones Unidas en 2006 con la aprobación de la Resolución 61/225 de las Naciones Unidas. Se celebra cada año el 14 de noviembre, aniversario del nacimiento de Sir

Frederick Banting, quien descubrió la insulina junto con Charles Best en 1922.

Que este día representa la mayor campaña de sensibilización sobre diabetes del mundo, alcanzando una audiencia global de más de mil millones de personas en 165 países. La campaña llama la atención hacia problemas de máxima importancia para el mundo de la diabetes y mantiene esta afección bajo el punto de mira público y político.

Que desde 1980 el número de personas con diabetes en el mundo casi se ha cuadruplicado. Se estima que 425 millones de adultos padecían diabetes en 2017, frente a los 108 millones de 1980. Este preocupante crecimiento también es extrapolable a América Latina, donde los datos hablan por sí solos: la diabetes es la cuarta causa de muerte en el área.

Que integrantes del Grupo "Llafkelen" Zapala, vienen desarrollando importantes actividades, de cara al 5° Festival Saludable, bajo el lema "Educar... es prevenir".

Que dicho evento es organizado por el Grupo "Llafkelen" y la Municipalidad de Zapala con la participación de la Doctora Malvina Burgos – Medica General – Diabetóloga del Hospital Zapala.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, DECLARA:

ARTÍCULO 1) De interés Legislativo las actividades a realizarse con motivo del Día Mundial de la Diabetes desde el 14 de noviembre en nuestra ciudad de acuerdo al siguiente cronograma:

MARTES 14/11 - Paseo de la Estación – De 14 a 20 hs.

DOMINGO 26/11 - Paseo del Bicentenario – De 17 a 20 hs.

DECLARACIÓN 156

VISTO:

La Nota N°880/2023, presentada por directivos y docentes de la escuela EPET N° 11, en relación a la Expo Enet que se realizará los días 23,24,25 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que este año con el motivo del quincuagésimo aniversario de la institución, como evento central el cierre de los festejos será vuelto de la Expo Enet, la cual será refundada después de muchos años de inactividad. Por lo cual deseamos y esperamos que toda la ciudad este expectante a los días de noviembre. También se espera la llegada de diferentes instituciones escolares del interior de la provincia y capital.

Que la Expo Enet cobro un efecto social de trascendencia y es considerada por gran parte de la población como el evento cultural, social y tecnológico, como importante de la ciudad; esa connotación moviliza a toda la comunidad educativa de la EPET N° 11 y a partir de aquí se decide agregar valor permanente al evento, desde todas las ópticas y espectros que lo atraviesan.

Que la esencia del evento siempre es la muestra de trabajos prácticos de los estudiantes, de 1ro a 6to año, para mostrarles a las familias y a los visitantes en general aquello que con tanto esfuerzo y dedicación pudo realizar dentro del ciclo lectivo.

Que alrededor de la muestra, la intención siempre es involucrar a toda la sociedad en lo innovador, desconocido y relevante desde todos los ámbitos: Social, Comercial, Cultural, Tecnológico e Industrial.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, DECLARA: ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo la EXPO ENET que se realizará los días 23, 24, 25 de noviembre del 2023 en las instalaciones de la Escuela, según el Cronograma y Anexo I, que figura.

DECLARACIÓN 157

VISTO:

La tarea realizada por el Personal de Enfermería en el Centro de Prevención Combinada de VIH y ETS del Hospital Interzonal Zapala, y;

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Interzonal Zapala cuenta con un nuevo espacio semanal de consejería y testeo de VIH y otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS). Un Centro de Prevención Combinada de VIH y Enfermedades de Transmisión Sexual, que brinda atención a demanda todos los jueves, de 15:00 a 18:00 hs.

Que el objetivo es favorecer la accesibilidad a los testeo rápidos y el asesoramiento directo, sumando así un nuevo centro a los ya existentes en la provincia de Neuquén:

Centro de Salud Villa María Ciudad de Neuquén: los martes, de 10:00 a 12:00 hs.

Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón de la Ciudad de Neuquén: los jueves, de 12:00 a 14:00 hs.

Centro de Salud San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén: los martes, de 9:00 a 11.30 hs.

Centro de Salud "El Arenal" de San Martín de los Andes: los miércoles, de 12:00 a 16:00 hs.

Que estos centros, ofrecen un espacio semanal de demanda espontánea con consejería sobre VIH y ETS, y la posibilidad de realizar test rápidos para VIH y sífilis. En ambos casos se trata de estudios voluntarios, gratuitos y confidenciales. El resultado demora solo 25 minutos y a través del diagnóstico precoz se accede a controles y tratamientos gratuitos. De esta manera, las personas -cuyo resultado de la prueba es positivo- pueden sostener una vida saludable.

Que el personal de enfermería del Hospital Zapala encargado del Centro de Prevención Combinada se dedica a orientar, responder dudas, brindar atención y tratamiento adecuado. Realiza estrategias de promoción de la salud sexual y reproductiva y prevención del VIH/SIDA y Sífilis en población joven y adulta con un mensaje claro respecto a la importancia de la salud sexual y cómo prevenir las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no planificados.

Que es fundamental que las personas conozcan su estado respecto del VIH para poder garantizar así el acceso a los tratamientos y a las terapias necesarias para orientar todos los esfuerzos hacia la supresión viral (lograr que el virus sea intransmisible).